	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA - MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-11-2024
Versión: 4	Vigencia: 8-2020

FECHA: 07/05/2024

LUGAR: Secretaría Administrativa-
Dirección de bienes y servicios generales

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($50.606.197) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

En la fecha indicada en la Secretaría administrativa, procedió a evaluar la subsanación del proponente LOCALIZAMOS TSA S.A.S, de acuerdo a lo solicitado en el informe de evaluación No. 2 del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SA-IPMC-11-2024:

a) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA.

- *El proponente deberá contar una plataforma que permita conocer a la entidad, rutogramas, Chequeo pre operativo, Reportes de conductores, reporte de hábitos de conducción y reporte de velocidades promedio.*

SUBSANACIÓN DE LOCALIZAMOS TSA S.A.S

Documento presentado vía mensaje SECOP II referencia CO1.MSG.6120579 por el oferente LOCALIZAMOS TSA S.A.S en mención el día 06 de mayo del 2024 a las 12:39 pm, dentro del tiempo establecido en el SECOP II para subsanar.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
El proponente deberá contar una plataforma que permita conocer a la entidad, rutogramas, Chequeo pre operativo, Reportes de conductores, reporte de hábitos de conducción y reporte de velocidades promedio	LOCALIZAMOS TSA S.A.S	Documento denominado " CERTIFICACION PROPONENTE LOCALIZAMOS TSA SAS-PLATAFORMA.pdf "	**CUMPLE**

RESPUESTA OBSERVACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA N°2 SA-IPMC-11-2024

El día 06 de mayo del 2024 a las 4:02 PM mediante mensaje en SECOP II Referencia CO1.MSG.6123543 enviada por EJE SATELITAL S.A.S llego observación al acta de evaluación técnica publicada el 06 de mayo del 2024 a las 6:30 AM, donde fue rechazada la oferta del proponente antes mencionado.

El comité evaluador se permite precisar que el análisis realizado sobre la oferta presentada por el oferente EJE SATELITAL S.A.S, hace énfasis en "Para analizar la desagregación de la oferta se debe tener en cuenta que el costo del bien el cual está compuesto por Insumos, equipos y personal; los gastos generales están compuestos por gastos fiscales y financieros, y los imprevistos son aquellos causados por multas, sanciones, caso fortuito fuerza mayor, delitos, averías, entre otros."

Con respecto a lo afirmado por el observante cuando dice " (…)*si tuvo en cuenta dichos costos y están contemplados en la casilla denominada "IMPREVISTOS EN PROMEDIO", los cuales no se vieron necesarios desglosar toda vez que dichos costos están promediados tal y como lo indica su nombre, son propios de la negociación al ser costos directos del proceso y están inmersos en la oferta presentada (…)*", la entidad se permite indicar que, como se dijo anteriormente, un imprevisto son aquellos causados por multas, sanciones, caso fortuito fuerza mayor, delitos, averías, entre

otros, y la totalidad de los aspectos tributarios y financieros del contrato contenidos en el numeral 6.1 del estudio previo y análisis del sector no se pueden incluir allí, pues no se pueden establecer como multa, sanción, caso fortuito o fuerza mayor pues el proponente desde la publicación del proceso ya tenía conocimiento de los mismos, son los establecidos por la Entidad departamental y éstos deben ser considerados como gastos ya sean fiscales y/o financieros.

De igual manera, al momento de verificar lo aclarado por el proponente sobre los imprevistos en promedio por un valor de $2.520.000, se observa que este valor no corresponde al porcentaje de los aspectos tributarios y financieros del proceso, pues de acuerdo al valor total de la oferta $37.608.000, éstos se calcularían aproximadamente en $2.686.286, únicamente teniendo en cuenta las contribuciones de carácter departamental, las nacionales y municipales no.

Por otro lado, con respecto a lo afirmado por el observante en lo que respecta al IVA, el estudio previo y anexo de la invitación pública son claros al establecer "*Se verificarán los valores de la oferta económica teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA no podrá superar el presupuesto oficial (...)*" es por lo anterior que el valor total ofertado debía tener el IVA incluido, toda vez que si la oferta es por $37.608.000 total IVA incluido, el precio del IVA sería $6.004.639 y no $1.416.144 como lo afirma el documento.

De acuerdo a lo anterior, la Entidad NO ACCEDE A LA OBSERVACIÓN pues, de acuerdo a la numeral VIII de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos cuando "*El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal*" y cuando "*Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato*".

En este caso, la entidad reitera que la información enviada por el proponente EJE SATELITAL S.A.S no permite establecer la causa del precio ofertado, debido a que no desagregó el valor del costo como se requirió, revisados los demás documentos y cifras aportadas en su justificación de precios no queda claro para la entidad porque razón puede ofertar esos valores, también se presentan inconsistencias en cálculos de valores como el IVA y omite aspectos tributarios como las tasas y contribuciones a las que se refiere el numeral 6.1 del estudio previo.

La entidad no puede establecer si el valor ofertado obedece a economías de alcance o economías de escala, pero si advierte omisiones en los cálculos para la valoración de su propuesta.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Con base en los resultados expuestos aquí, el comité evaluador recomienda evaluar jurídicamente documento de subsanación al proponente LOCALIZAMOS TSA S.A.S, y en caso de cumplir éste con dicha evaluación, se recomienda adjudicar la presente invitación pública de mínima cuantía al único proponente habilitado, así:

PROPONENTE: LOCALIZAMOS TSA S.A.S.
NIT. 900619003-5
VALOR TOTAL OFERTADO: $ 47.890.000

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

YULIETH AGUIRRE GÓMEZ
Integrante Comité Evaluador.

LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ
Integrante Comité Evaluador.

DANIELA MUÑOZ GÓMEZ
Integrante Comité Evaluador.